



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°187-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°00078-2025-MDSJ/OGAJ, Memorandum N°000558-2025-MDSJ/OGPP, Informe N°000074-2025-MDSJ/OPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y de los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, el que está integrado por el Archivo General de la Nación, órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos; los Archivos Regionales; y, los Archivos Públicos; así como de acuerdo con los artículos 27° y 29° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se establecen que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes, entre otros, a los Gobiernos Locales, así como, dispuso que los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", como instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública;

Que, al respecto, los numerales 5.1, 5.3 y 6.1 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, establecen que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, así como, que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de la organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces, y que el titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, mediante el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su último párrafo establece "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe 09-2024-UAC-CRGS-MDSJ-C, de fecha 16 de enero de 2024 la Responsable de la Unidad de Archivo Central de la MDSJ la Bach. Carmen Rosa Guzmán Sánchez, remite a la Oficina de Secretaría General y Gestión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Documentarias, el Plan Anual de Trabajo Archivístico, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°00070-2025- MDSJ/UAC, de fecha 27 de noviembre de 2025, la encargada de archivo central informa a la Secretaria General de la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria, respecto a la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°0002016-2025-MDSJ/OSGGD, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Secretaria General de la Oficina General y Gestión Documentaria solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la evaluación al informe técnico para la aprobación de la propuesta del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO"**;

Que, mediante Informe N°000074-2025-MDSJ/OPM, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la opinión técnica para la aprobación de la propuesta del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO"**; bajo los siguientes términos:

(...)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones expuestas y en base al análisis realizado, se determina que el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo" cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" en forma y contenido, por consiguiente, esta Oficina emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo" y recomienda su aprobación por Acto Resolutivo.

Asimismo, se debe mencionar que las actividades planteadas en el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo" se encuentra programadas y financiadas en el Plan Operativo Institucional 2026 de la Entidad hasta por un monto de S/ 9,897.88.

(...)

Que, mediante Memorándum N°000558-2025-MDSJ/OGPP, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la propuesta **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO"**, para evaluación y opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N°000078-2025-MDSJ/OGAJ, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, su opinión legal respecto a la aprobación del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO"** de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, bajo los siguientes términos:

(...)

CONCLUSION

De acuerdo al análisis y teniendo los informes técnicos favorables, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA por la **PROCEDENCIA** de la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO**, en mérito a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", por lo que se recomienda la emisión del Acto Resolutivo.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Modernización, la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentarias, y la Unidad de Archivo Central;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDSJ/C, de fecha 19 de julio de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria, la remisión del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, al Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, Unidad de Archivo Central, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL